



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Administración
Coordinación de Recursos Humanos

Fecha de vigencia: 20/10/2021

“PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL - 2021 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO”

Etapa	Responsable	Visto bueno y sello
Elaborado por: Cargo:	Nancy Yanire Carhuaya Diaz	<p>Firma Digital</p>  <p>Programa CONTIGO</p> <p>Firmado digitalmente por CARHUAYA DIAZ Nancy Yanire FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.10.2021 16:43:19 -05:00</p>
	Coordinadora de Recursos Humanos	
Revisado por: Cargo:	Rosa Cecilia Reina Sanchez	
	Jefa de la Unidad de Administración	
Revisado por: Cargo:	Zeida Mabel Aguilar Pianto	
	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Revisado por: Cargo:	Giuliana Rocio Grimaldo Ugarriza	
	Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por: Cargo:	Diana Elizabeth Prudencio Gamio	
	Directora Ejecutiva	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL 2021

PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN
NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO



PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN
NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. BASE LEGAL
- IV. FUNDAMENTACIÓN
- V. OBJETIVOS
 - 5.1. OBJETIVO GENERAL
 - 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. ALCANCE
- VII. DIAGNÓSTICO
- VIII. EJES DE ACCIÓN
- IX. METODOLOGÍA
- X. PRESUPUESTO
- XI. ANEXOS: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA
- XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



I. PRESENTACIÓN

El Programa para la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado el 11 de agosto del 2015 mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, como un Programa social adscrito al Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuyo objeto es otorgar una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, en todo el territorio nacional de forma progresiva, con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida.

Posterior a ello, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y se modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante, Programa CONTIGO).

La Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema de Administración de la Gestión de Recursos Humanos, mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada; “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, estipula que la Gestión de los Recursos Humanos está conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, en la que comprende el proceso de Bienestar Social.

El Programa CONTIGO, presenta el “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021”, acorde a las necesidades actuales, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus servidores/as civiles y sus familias, a través de actividades y programas que fortalezcan los niveles de compromiso, motivación, integración y bienestar, considerando una serie de acciones que en su conjunto impactan de manera positiva en el Clima y la Cultura Organizacional de la entidad.

Cabe precisar que existe una relación positiva entre el bienestar, el clima organizacional y el desempeño laboral pues los/as servidores/as mejorarán las prestaciones y su capacidad para producir, así como su compromiso con los objetivos estratégicos de la entidad. Es por ello que se hace indispensable la realización de actividades tendientes a elevar el nivel de las condiciones de vida laboral.

Ante la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno a raíz de la pandemia generada por el Coronavirus (COVID-19), se hace necesario adoptar acciones administrativas preventivas para reducir el riesgo de contagio en los ambientes de trabajo producto del alto nivel de propagación del virus del COVID-19. Es por ello, que el presente Plan toma en consideración el distanciamiento social y la modalidad virtual, en su objetivo de buscar la participación de los/as servidores/as civiles y fortalecer el sentido de pertenencia, orgullo y vinculación con la entidad.

En base a lo anteriormente expuesto, la Unidad de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos presenta el “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021”, el cual ha sido diseñado en base a tres (03) ejes de acción, los cuales buscan la prevención y promoción de la salud física y emocional, así como



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



fomentar un adecuado Clima y Cultura Organizacional dentro del Programa CONTIGO en el año 2021.

II. ANTECEDENTES

El Programa CONTIGO, fue creado el 11 de agosto del 2015 mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, como un Programa social adscrito al Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuyo objeto es otorgar una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, en todo el territorio nacional de forma progresiva, con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida.

Posterior a ello, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa CONTIGO al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Programa CONTIGO inició sus operaciones como unidad ejecutora del MIDIS, a partir del 29 de febrero del 2020, y es a raíz de la culminación de la selección y contratación del personal que se inicia la preparación y diseño del Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional para este año 2021.

A la fecha, se cuenta con un total de treinta y tres (33) posiciones aprobadas y presupuestadas para el funcionamiento operativo del Programa CONTIGO, los cuales se rigen bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna. 4.3 Ley N° 29973, Ley en general de la persona con discapacidad y su Reglamento y modificatorias.
- 3.2. Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos del sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19; y sus modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, Decreto que crea el Programa para la entrega de la pensión no contributiva para personas con discapacidad severa y en situación de pobreza.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO".

- 3.8. Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19, en el territorio nacional.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 285-2019-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, al Programa CONTIGO.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- 3.12. Resolución Ministerial N° 97-2020-MIDIS, que Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 122-2020-MIDIS, que aprueba Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado versión 2 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus unidades ejecutoras, la misma que incluye a la UE 010 Programa CONTIGO (con corte al 30 de junio de 2020).
- 3.14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002- 2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- 3.15. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos".
- 3.16. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19"
- 3.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N°25-2021-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba Directiva N° 001-2021-MIDIS/PNPDS-DE, para el trabajo remoto en el programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - contigo ante la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

IV. FUNDAMENTACIÓN

El Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose, entre otros, el ámbito del sistema y quien formula la política nacional, ejerce la rectoría



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y donde las Oficinas de Recursos Humanos de cada entidad, constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema.

Mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen laboral para el estado, con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Por su parte, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, establece los lineamientos que las Oficinas de Recursos Humanos (ORH), deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; estableciéndose el ámbito de acción de las ORH en el Sistema.

De acuerdo a lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, en el cual está enmarcando los procesos: Cultura y Clima laboral, y Bienestar Social, el cual comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores/as civiles en torno a las políticas y prácticas de personal.

Asimismo, en la mencionada directiva, se define el concepto de Bienestar social, en el numeral 6.1.7 Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales, inciso “c) **Bienestar Social:** *Comprende las actividades se encuentran orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros*”.

.Por otro lado, frente a la situación de pandemia por COVID-19 las actividades de Bienestar Social ahora tienen un reto de superar los obstáculos que generan la virtualidad; toda vez que, la mayor parte del personal del Programa CONTIGO se encuentra realizando trabajo remoto y solo el 30% realiza labor presencial; lo que significa que el servidor comparte sus diferentes roles desde casa.

En ese sentido, una de las funciones de la Unidad de Administración establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, es “*Formular y proponer a Dirección Ejecutiva para su aprobación el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), el Plan de Bienestar Personal del Programa CONTIGO, Plan de Comunicación Interna, entre otros, así como conducir su implementación*”.

Por todo lo expuesto, se hace necesario la implementación del “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021”, el mismo que se sustenta en actividades que promuevan la identificación de los/as servidores/as civiles con la Institución y se motive y reconozca los logros alcanzados, para que de esa forma se construya una organización donde se comparta y se viva una misma cultura y clima organizacional

Finalmente, “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021” se sustenta en tres (3) Ejes:

- La Prevención y Promoción de la Salud
- La Asistencia y Gestión de Bienestar laboral
- La Integración y Clima Organizacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Optimizar la calidad de vida laboral, mejorando los niveles de motivación, productividad y bienestar de los/as servidores/as civiles del Programa CONTIGO, a través de 3 ejes de acción con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del Clima Organizacional de la entidad con servidores/as civiles identificados/as con los objetivos y políticas institucionales.

5.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a la prevención y fortalecimiento de la salud de los/as servidores/as civiles y sus familias, a través de coordinaciones con instituciones públicas y privadas. A través de actividades de prevención y promoción de la salud.
- Brindar orientación sobre seguridad social y seguros particulares, seguimiento de estados de salud y apoyo a los/as servidores/as civiles y/o familiares en caso de fallecimiento o enfermedad grave de los mismos.
- Propiciar adecuadas relaciones interpersonales entre el personal, generando un clima laboral organizacional en beneficio de los/as servidores/as.

VI. ALCANCE

El presente “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021”, se formula en el contexto de emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19 y es de alcance para todos/as los/as servidores/as civiles del Programa CONTIGO que se encuentran comprendidos dentro del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS.

VII. DIAGNÓSTICO

Las Ejes de acción contenidos en el “Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021”, se elaboran teniendo como referencia las características de los/las servidores/as civiles del Programa CONTIGO, y las necesidades e intereses de los mismos; así como, la actual situación de pandemia producido por el COVID -19, que ha llevado al confinamiento social y al trabajo remoto. Tomando en cuenta estos aspectos es que se elabora la propuesta del presente Plan y su cronograma respectivo.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN LABORAL

El Programa CONTIGO cuenta con 33 posiciones aprobadas y presupuestadas, el 100% pertenece al D. Leg. 1057. Y se distribuyen según detalle:



Cuadro N° 1
Distribución de servidores/as civiles por unidades

N°	Unidad Orgánica	N°
1	Dirección Ejecutiva	04
2	Unidad de Acompañamiento	07
3	Unidad de Administración	06
4	Unidad de Asesoría Jurídica	02
5	Unidad de Comunicación e Imagen	02
6	Unidad de Operaciones y Transferencias	06
7	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	05
8	Unidad de Tecnologías de la Información	01
Total		33

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos

- Del total de 33 servidores/as civiles, el 76% son mujeres y el 24% son varones.

Cuadro N° 2
Distribución porcentual por género

Poblacion Laboral CAS 2021		
COLABORADORES	TOTAL	%
MUJERES	25	76
HOMBRES	8	24
Total	33	100

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos

- Con respecto a los grupos etarios por género, prevalece en mayor porcentaje el grupo de 40 a 49 años de edad que representan el 58%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Distribución por grupo etario y género

Edad/sexo	Mujeres	Hombres	Total	%
Entre 20 a 29 años	1	0	1	3
Entre 30 a 39 años	6	3	9	27
Entre 40 a 49 años	15	4	19	58
Entre 50 a 59 años	3	0	3	9
Entre 60 a 69 años	0	1	1	3
TOTAL	25	8	33	100

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos



- Asimismo, el Programa CONTIGO, cuenta con 25 padres y madres de familia, siendo el mayor porcentaje el de madres con el 58% del total, se aprecia que el 24% del total de la población laboral no tienen hijos, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4

PADRES DE FAMILIA		
Colaboradores	Total	%
Mujeres con Hijos	19	58
Hombres con Hijos	6	18
Mujeres sin Hijos	6	18
Hombres sin Hijos	2	6
TOTAL	33	100

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos

- Por otro lado, el 52%, de la población laboral, cuenta con dos (02) hijos en promedio, tal como se puede verificar a continuación:

Cuadro N° 5

DISTRIBUCIÓN SEGÚN NÚMERO DE HIJOS POR PADRE/MADRE		
	TOTAL	%
1 Hijo	9	36
2 Hijos	13	52
3 Hijos	3	12
Total	25	100

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos

Las actividades de Bienestar Social y Clima Organizacional, toman en cuenta estos datos que reflejan el esfuerzo que vienen realizando los/as servidores/as civiles desde la virtualidad para encontrar un equilibrio en el binomio trabajo y familia. Considerando que, de los/as 33 servidores/as civiles de la entidad, 25 son padres de familia, con un promedio de dos hijos por familia, lo que implica un esfuerzo en la organización de su vida laboral y familiar, sin dejar de mirar que muchos de ellos comparten sus espacios con sus hijos/as en las clases escolares y/o universitarias virtuales.

El Programa tiene un 76% de población femenina, 70% de las mismas en edad fértil, siendo el 58% madres de familia, por lo que, se considera importante impulsar los temas prevención de la salud y manejo del estrés, alimentación saludable entre otros.,

Las actividades planteadas en el siguiente Plan, están orientadas a generar y mantener un clima organizacional positivo, desarrollando relaciones interpersonales favorables, buscando optimizar las condiciones socio-familiares; así como la prevención y mejoramiento de la salud de las/los servidoras/es civiles y sus familias.

VIII.EJES DE ACCIÓN

En marco de la emergencia nacional por el COVID-19, el Plan de Bienestar Social y



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Clima Organizacional 2021, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as civiles del Programa CONTIGO y al mejoramiento del desempeño laboral, en base a estrategias de intervención acorde a la realidad actual, dentro de un contexto de prevención, seguimiento e integración.

El Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021, contempla los siguientes Ejes:

a) Eje de Prevención y Promoción de Salud:

Busca contribuir a la prevención y mejoramiento de la salud de las/los servidoras/es civiles y sus familias, a través de coordinaciones con instituciones públicas y privadas, la ejecución de actividades en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.

b) Eje de Integración y Clima Organizacional:

Impulsa acciones que contribuyan a lograr un clima organizacional favorable, promoviendo actividades de integración, motivacionales y de reconocimiento en las fechas conmemorativas y reconocimiento de la labor de los/as servidores/as civiles

c) Eje de Asistencia y Gestión de Bienestar Laboral:

Desarrolla temas relacionados a la seguridad social, permitiendo contribuir en el logro de sus beneficios sociales de las/los servidoras/es civiles. Asimismo, brinda el seguimiento de estados de salud y la orientación y apoyo a las/los servidoras/es civiles y/o familiares en caso de fallecimiento de los mismos.

IX. METODOLOGÍA

Debido a la coyuntura actual de la emergencia sanitaria, en la cual se dispone medidas de prevención como el distanciamiento social y el trabajo remoto, la metodología a utilizar serán medios digitales, tales como: correos electrónicos, videos institucionales, salas de reuniones virtuales, entre otros.

Para el logro y éxito de los objetivos, se trabajará en los tres ejes de acción señalados anteriormente, los cuales enmarcan las actividades programadas para los/as servidores/as civiles.

Finalmente, la Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, debe realizar el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, a fin de verificar la eficacia de estas, y, de ser el caso, analizar su modificación y/o continuidad.

La participación de los/as servidores/as civiles es importante en todo el proceso de gestión, identificación de necesidades, en la planificación, ejecución y evaluación de cada eje de acción. Asimismo, el alcance del Plan se focalizará en que las actividades logren la mayor cobertura de los/as servidores/as civiles.

X. PRESUPUESTO

El Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional se financia con presupuesto de la Unidad de Administración, sin requerir demanda adicional.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



XI. ANEXOS: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

- **Anexo 01:** Matriz de actividades del Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021.
- **Anexo 02:** Cronograma de Actividades del Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2021.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de los avances de las actividades programadas en el presente plan.

La evaluación se realiza al finalizar la ejecución de cada eje de acción, para ello se utilizan indicadores que midan el grado de satisfacción de los/las servidores/as civiles.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



ANEXO 1 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL 2021.

Objetivo General	Objetivo Específico	Ejes de acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Programada	Unidad Respons.
Optimizar la calidad de vida laboral, mejorando los niveles de motivación, productividad y bienestar de los/as servidores/as civiles del Programa CONTIGO, a través de 3 ejes de acción con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del Clima Organizacional de la entidad con servidores/as civiles identificados/as con los objetivos y políticas institucionales.	-Contribuir a la prevención y fortalecimiento de la salud de los/as servidores/as civiles y sus familias, a través de coordinaciones con instituciones públicas y privadas. A través de actividades de prevención y promoción de la salud.	Prevención y Promoción de la Salud	Socializar mensajes para la Prevención del COVID. 19,	Correo	3	UA/RRHH
			Charla sobre prevención y manejo del estrés y el uso de pausas activas	Reporte	1	UA/RRHH
			Tips virtuales sobre la alimentación saludable.	Correo	3	UA/RRHH
			Ergonomía en los lugares de trabajo y trabajo remoto	Correo	3	UA/RRHH
	-Brindar orientación sobre seguridad social y seguros particulares, seguimiento de estados de salud y apoyo a los/as servidores/as civiles y/o familiares en caso de fallecimiento o enfermedad grave de los mismos.	Asistencia y Gestión de Bienestar laboral	Gestiones ante Essalud Seguimiento de casos de salud vía telefónica, Atención por deceso del servidor/a y/o familiar directo y/o enfermedad grave	Informe	1	UA/RRHH
			-Propiciar adecuadas relaciones interpersonales entre el personal, generando un clima laboral organizacional en beneficio de los/as servidores/as.	Integración y Clima Organizacional:	Aplicar la encuesta de clima organizacional	Informe
	Desarrollar actividad social remota de integración	Reporte	1		UA/RRHH	
	Socializar mensajes que promuevan un buen clima organizacional (mensajes alusivos por fechas de cumpleaños, mensajes motivacionales y fechas conmemorativas)	Correo	6		UA/RRHH	

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



**ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL 2021.**

Actividad	Unidad de Medida	Meta Programada	Unidad Respons.	Meta Programada.			Total
				Oct.	Nov.	Dic.	
Socializar mensajes para la Prevención del COVID. 19,	Correo	3	UA/RRHH	1	1	1	3
Charla sobre prevención y manejo del estrés y el uso de pausas activas	Reporte	1	UA/RRHH		1		1
Tips virtuales sobre la alimentación saludable.	Correo	3	UA/RRHH	1	1	1	3
Ergonomía en los lugares de trabajo y trabajo remoto	Correo	3	UA/RRHH	1	1	1	3
Gestiones ante Essalud Seguimiento de casos de salud vía telefónica, Atención por deceso del servidor/a y/o familiar directo y/o enfermedad grave	Informe	1	UA/RRHH			1	1
Aplicar la encuesta de clima organizacional	Informe	1	UA/RRHH		1		1
Desarrollar actividad social remota de integración	Reporte	1	UA/RRHH		1		1
Socializar mensajes que promuevan un buen clima organizacional (mensajes alusivos por fechas de cumpleaños, mensajes motivacionales y fechas conmemorativas)	Correo	6	UA/RRHH	2	2	2	6